



Buenos Aires, 15 de junio de 2022.

VISTO la Resolución N° 256/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Leandro Javier BARRIOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de junio de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 256/2021 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 256/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de las asignaturas Física II,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Formulación y Evaluación de Proyectos, Desarrollo de Recursos Humanos, Seguridad, Higiene y Ambiente, Legislación y Economía de la Empresa y Desarrollo Local, antes de rendir Administración y Organización de Empresas, al alumno Leandro Javier BARRIOS, Legajo N° 11726, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 813/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior